

25

# Sesión ordinaria del 11 de Diciembre de 1896.

Presidencia del Sr. Manuel B. Cueva.

Asistieron los Sres. Albán, Mustanza, Andrade (C. C.), Andrade (J.), Andrade (R.), Anayo, Aullano, Ariles, Bayas, Bivero, Cordero, Córdova, Cueva (B.), Coronel, Egas, Fernández, Frances, García, Gallegos N., Intriago, López, Marín, Mancoyo, Morales Alfaro, Montesinos, Ontarreda, Oña, Páez, Peñaherrera, Panja, Poveda, Pono, Ricante, Román, Rosales, Ruiz Querredo, Fierro, Frevito, Forno, Ugarte, Villanri, Valdivieso (J. J.), Valdivieso (R.), Váscosnes, Vela (J. B.), Vilaris, Vera, y López y los infrascriptos Secretarios.

Leídas las actas de las sesiones del 4 y 5 de Noviembre, fueron aprobadas.

El Sr. Egas manifestó que no se hallaban presentes todos los Diputados principales de la provincia de Pichincha, y que era preciso llamarlos; a lo cual contestó el infrascripto Secretario Corral que ya se había hecho lo solicitado por el Sr. Egas.

A continuación se dio cuenta de los títulos de los Sres. Valentín Ruiz y Alebiades Cisneros, Diputado suplente por la provincia de Loja el primero, y principal por la de Tungurahua el segundo. Comados que fueron en consideración, la Asamblea declaró legalmente electos a dichos señores. En seguida prestó el juramento constitucional el Sr. Cisneros.

(Receso.)

Restablecida la sesión, se leyó la siguiente proposición del Sr. Albán Mustanza, apoyada por los Sres. Andrade (C. C.), Andrade (R.), Fernández, Gallegos Manarzo y López:

"Suspíndase la elección de Rector y Vice-rector de la Universidad Central hasta que se dicte la ley de Instrucción Pública. Mientras tanto continúe en el ejercicio de sus funciones el actual Vice-rector."

El Sr. Albán Mustanza. — Por ser de suma importancia, he querido que este asunto se someta hoy mismo a la consideración de la Cámara, pues la elección de Rector debe verificarse el 20 de actual; y sería irreflexivo que se verifique, cuando terminada la Carta Fundamental, ha de dictarse de preferencia la Ley de Instrucción Pública, y no sabemos todavía lo que en esa Ley se fijará sobre la

426  
elección de esos empleados. Podría dejarse mien-  
tras tanto al Ejecutivo la facultad de nombrarlos.  
El Sr. Anillo. — Creo, Sr. Presidente que  
la proposición debe hacerse extensiva a los demás  
Universidades de la República.

Aceptada la indicación por el Sr.  
Albán Mostanera, la moción fue puesta a debate,  
modificada en estos términos:

"Suspendese la elección de Rectores  
y Vice-rectores de la Universidad Central y Corpora-  
ciones Universitarias de la República; y mientras tan-  
to continúen en el ejercicio de sus cargos los actua-  
les funcionarios de dichos establecimientos."

El Sr. Coronel. — Por lo que respecta  
a la Corporación Universitaria de Cuenca, debió ha-  
berse verificado la elección hace un año, pero los tras-  
tornos políticos lo impidieron, y sólo se efectuó hace  
cosa de un mes: de modo que hay contradicción si  
se hace extensiva la proposición a la Corporación de  
que me ocupó.

El Sr. Albán Mostanera. — No hay tal  
contradicción, porque aun cuando ha sido nombra-  
do el Rector últimamente, lo que se dice es que el  
mismo debe continuar ejerciendo el cargo.

El Sr. López. — Lo mismo sucedió en  
Guayaquil, cuya Corporación Universitaria tiene su  
Rector.

El Sr. Cueva (P.). — Por mi parte no  
veo inconveniente en que continúen los actuales  
funcionarios, porque la moción dice que deben con-  
tinuar hasta que se dicte la Ley de Instrucción  
Pública.

Cerrado el debate fue aprobada.

El Sr. Treviño. — Es incorrecto, Sr.  
Presidente, el procedimiento; estamos dando una ley  
y debe discutirse en tres sesiones distintas.

El Sr. Cueva (P.). — No es incorrecto el  
procedimiento porque no es una ley sino una re-  
solución y la Asamblea tiene derecho a darla.

La Presidencia declaró que sólo e-  
ra una suspensión y ordenó que se comunicara  
al Ejecutivo, para su cumplimiento.

Admitido en seguida que los traba-  
jos de la Constitución continuaran en la sesión si-  
guiente y mandó que el Secretario informara  
sobre el estado en que ella se hallaba.

El infrascrito Secretario Coral. — Acep-  
tada como Proyecto la Constitución del 78, fueron  
aprobadas en tercer debate, hasta el art. 75 inclusive;  
los diez primeros incisos del art. 76, y suspendido en 8ª

427

discusión, el inciso 11, desde el cual debe darse principio.  
La Presidencia ordenó se sacasen co-  
pias de los artículos aprobados, á fin de que puedan  
tener conocimiento de ellos, los Diputados que no con-  
currieron á las sesiones en Guayaquil.

El Sr. Ullauri. — Es exacto el infor-  
me del Sr. Ceval, pero no sólo se han aprobado los  
artículos de la Constitución del 78, sino otros nuevos, de  
los cuales no tienen conocimiento muchos Diputados,  
y sería bien que por deferencia á éstos, se les permitiera  
pedir reconsideración, si la juzgasen necesaria.

El infrascripto Secretario Coral. — Es  
verdad que no fueron aprobados todos los artículos  
de la Constitución de 1878 tal y como constan en ella,  
varios fueron modificados casi totalmente, y otros,  
reemplazados con algunos de la Carta Fundamen-  
tal dada en 1883; y aun estos mismos, antes de adop-  
tarse, padecieron reformas serias en su espíritu y en  
su redacción.

Si se desea reconsiderar algunos ar-  
tículos, puede hacerse siempre que la Asamblea  
converga en ello, y se observe el orden reglamenta-  
rio: lo que es la próxima discusión debe emprenderse  
desde el inciso 11 del art. 76, como lo tiene ordenado  
la Presidencia, y mientras se sigue la discusión de  
los demás artículos, los Sres. Diputados que no asis-  
tieron á las sesiones de Guayaquil, podrían ponerse  
al corriente de los trabajos en el "Diario de Debates"  
y en las copias de los artículos aprobados que es-  
tá haciendo sacar la Secretaría.

El Sr. Cueva (S.). — No hay el inconve-  
niente apuntado por el Sr. Ullauri. El Cuerpo de  
Diputados es moral y no importa que asista tal ó  
cual persona. Reconsideración no puede verificarse  
porque el Reglamento permite ésta solo al segundo  
día de la aprobación; y, además, cada uno quería  
que se reconsiderase tal ó cual artículo.

El Sr. Avilés. — Reclamó el orden; no  
hay motivo.

El Sr. Coronel. — Debe haber motivo,  
pero convendría que se haga lo dispuesto por el Pre-  
sidente, para ver si se puede pedir reforma.

El Sr. López. — No hay Vicepresiden-  
te, y veo que no viene el Sr. Aspíramu; por lo  
cual deseo saber si en Secretaría hay alguna excu-  
sa de dicho colega.

El Sr. Pareja. — Creo que el Sr. As-  
píramu está en camino porque en la lista del ce-  
sus he visto su nombre.

El Sr. Ruiz Quevedo. — Mientras voy

425  
ga, puede nombrarse un Vicepresidente interino.

El Sr. Páscones. — Eso sería un desaire al Sr. Aspíramu.

El infrascripto Secretario Monge informó, que se había telegrafiado al Sr. Aspíramu para saber si venía o no; y que hasta la fecha no recibía contestación.

El Sr. Moncayo. — Como cuestión preliminar debe arreglarse la Secretaría; por el mucho trabajo se nombró en Guayaquil un 3.º Secretario; y la intervención de la Asamblea fue que durara éste hasta el 9 de Noviembre cesando que hasta entonces terminaría la Constitución. Hoy ha desaparecido esta causa, y debe, por consiguiente, cesar el tercer Secretario.

Con apoyo del Sr. Ruiz, el mismo Sr. Moncayo hizo la siguiente moción:

"Que siendo insuficientes dos Secretarios para los trabajos de esta Asamblea se proceda a nueva elección entre los tres que actualmente desempeñan dichos cargos."

Se puso a discusión.

El Sr. Torres. — El nombramiento del tercer Secretario fue solo para Guayaquil. Habiendo cesado ya las causas, era el efecto, y no hay necesidad de elección.

El Sr. Páscones. — No sé la causa por la que se quiere remover a los tres Secretarios.

El Sr. Ruiz Quevedo. — Los tres Secretarios se han desempeñado lucidamente, y como acto de justicia, la Asamblea debe darles un voto de aplauso; pero está de sobra uno, y por eso es la moción.

El Sr. Cueva (S.). — En Guayaquil se hizo la moción para nombrar un Vice Secretario, mientras termine el trabajo de la Constitución. Éste no ha concluido, por qué, pues, tanta mexquinidad?

El Sr. Ruiz Quevedo. — Me parece justa la razón del Sr. Cueva (S.); pero la Comisión de la Mesa debe hacer la división del trabajo de la Secretaría.

El Sr. Paldivieso (R.). — La razón del nombramiento del tercer Secretario, fue precisamente para que ayudara en la redacción de la Carta Fundamental. El trabajo de la Secretaría debe dividirse en tres secciones.

El infrascripto Secretario Monge. — Por experiencia veo que dos Secretarios son suficientes. He estado por ausencia del Sr. Carbo, y cuando él venga me separaré.

29

El Sr. Torres. — Estoy de acuerdo en el Sr. Cueva sobre que se respete lo resuelto en Guayaquil.

Cuando el debate fué negada la moción.

La Presidencia ordenó á los Chcs. de la Comisión de la Mesa se quedaran en la Cámara después de la sesión para arreglar los trabajos de la Secretaría.

Se levantó la sesión á las tres de la tarde.

El Presidente de la Asamblea,

Manuel B. Cueva

El Diputado Secretario,

Fernando Pizarro

El Diputado Secretario,

Belisario Monge

Sesión ordinaria del 12 de Diciembre  
de  
1896.

Presidencia del Sr. Manuel B. Cueva.

A las doce y treinta y cinco minutos de la tarde, se abrió la sesión con asistencia de los S.ros. Albán Mustarza, Andrade (C. O.), Andrade (J.), Andrade (R.), Arango, Arellano, Bayas, Bueno, Cesneros, Cordero, Córdova, Coronel O., Cueva (S.), Egas, Fernández, Franco, García, Gallegos A., Intriago, López, Marín, Moneayo, Morales A., Montesinos, Ontaneda, Oña, Páez, Peñaherrera, Pareja, Poveda, Pozo, Ricautte, Román, Rosales, Ruiz Quevedo, Ruiz (Valentín), Ferrás, Freixo, Jones, Ugarte, Ullauri, Valdovinoso (J. F.), Valdovinoso (R.), Vanegas, Vascones, Vela (J.), Vela (J. B.), Villavic, Vera, Vélez y los infrascritos Secretarios.

Leída el acta de la sesión del 6 de Noviembre, fué aprobada.

El Sr. Andrade (J.). — No deben constar en las actas los Mensajes, Proyectos, Oficios y otros documentos de la Laya. Según el Reglamento hasta los proyectos de ley deben publicarse aparte.

El Sr. Presidente. — Ya se trató de este asunto en Guayaquil, y se dispuso que no se leyeran los proyectos, mensajes y los discursos largos, a fin de ganar tiempo, pero deben constar en las actas. En lo sucesivo, al leerse éstas solo se hará referencia á